



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001927

USHUAIA, 28 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-84962-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la segunda redeterminación de precios de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 03/25, referente a la adquisición de bolsas para residuos patológicos para la totalidad de las dependencias del Ministerio de Salud por el período de un (1) año

Que mediante Resolución M.S. N° 1851/2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada anteriormente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 6° se previó expresamente la redeterminación de precios, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor, y sólo podrá contemplar de la estructura de costos los factores de logística, provisiones y gastos generales, conforme a los índices allí previstos.

Que asimismo, se estableció que en el marco de la presente licitación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que con fecha 26 de Noviembre de 2025 se emitió el Decreto Provincial N° 2765/2025, mediante el cual se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Pública

///...2

M.S.
K.G.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001927

...///2

bajo modalidad de Convenio Marco N° 03/25, referente a la adquisición de bolsas para residuos patológicos para la totalidad de las dependencias del Ministerio de Salud por el período de un (1) año, a favor de la firma: "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71512962-7.

Que tomo intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, estimando procedente la redeterminación solicitada por los proveedores.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 03/2025.

Que en el Anexo I de la presente se establecen los nuevos precios para los renglones cotizados en la Licitación Pública.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso d); N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N°17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N°08/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios establecidos en Decreto Provincial N° 2765/25 mediante el cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 03/25, a favor de la firma: "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30- 71512962-7.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del dieciocho (18) de agosto de 2026 los nuevos montos

///....3

M.S.
K.G

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVAREZ
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///3

detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos
expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº

001927

/26.

M.S.
K.G

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit D'AGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001927

ANEXO I

Renglón	Ítem del Convenio N° 27152/2025	Valor redeterminado
1	BOLSAS NEGRAS GRANDES 90 X 120 CM (60 MICRONES) - UNIDAD	\$511.82
2	BOLSAS NEGRAS CHICAS 60 X 70 CM (60 MICRONES) - UNIDAD	\$198.93
3	BOLSAS ROJAS CHICAS DE 50 X 70 CM (120 MICRONES) - UNIDAD	\$331,56
4	BOLSAS ROJAS GRANDES DE 90 X 120 CM (120 MICRONES) - UNIDAD	\$1.023,00
5	BOLSAS AMARILLAS CHICAS DE 50 X 70 CM (120 MICRONES) - UNIDAD	\$331,56
6	BOLSAS AMARILLAS GRANDES DE 90 X 120 CM (120 MICRONES) - UNIDAD	\$1.023,00
7	BOLSAS BLANCAS GRANDES DE 80 X 100 CM (60 MICRONES) - UNIDAD	\$379,20

M.S.
K.G.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judith DI GIROLIO
Ministra
Ministerio de Salud